

# ÍNDICE DE INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA TABACALERA CHILE, 2021

## Introducción

---

Chile es uno de los países latinoamericanos con alta interferencia de la industria tabacalera en sus políticas públicas de control del tabaco. El Índice de Interferencia de la Industria Tabacalera (IIIT) en su versión 2020 señala que Chile es el cuarto país más afectado por esta estrategia, ubicándose detrás de Colombia, Ecuador y Argentina<sup>1</sup>. Por esta razón, es muy importante actualizar este índice anualmente. En el año 2021, el IIIT mantiene a Chile con una alta injerencia de las tabacaleras alcanzando un puntaje de 56.

La situación de Chile sobre la interferencia de la industria tabacalera es bastante desconocida dentro del propio país. En el Chile de hoy el abuso y la injerencia de las grandes empresas comerciales en los asuntos del Estado y en la vida de las personas son un tema de alta sensibilidad social. Sin embargo, poco se sabe sobre lo que sucede con las actividades de estas empresas.

---

<sup>1</sup> Global Tobacco Industry Interference Index. <https://bit.ly/3zmcnfH>

El proyecto de ley del tabaco que incorpora empaquetado genérico, prohibición de aditivos y prohibición de exhibición de productos de tabaco en los puntos de venta, que se encuentra actualmente en la comisión de agricultura de la Cámara de Diputados, no ha avanzado debido al cabildeo de la industria y otras prioridades legislativas resultantes de la Pandemia de COVID-19.

En este contexto sanitario de cuarentena y confinamiento prolongado, aumentó el contrabando de cigarrillos. Según un estudio de la consultora ALTO, el volumen de ventas de cigarrillos a través de Internet aumentó un 59% en 2020<sup>2</sup>.

Asimismo, debido al efecto de la pandemia, es muy posible que las audiencias solicitadas por la ley de lobby y transparencia hayan sido menores a los contactos extraoficiales realizados, ya sea telefónica o presencialmente, lo que impide medir de forma adecuada el nivel de influencia de la industria tabacalera en el gobierno durante el período de este informe.

Otro aspecto del contexto de salud es que mensajes a favor de la industria tabacalera fueron difundidos por algunos medios que dieron cobertura a la noticia de una posible vacuna contra COVID-19 producida por empresas productoras de tabaco<sup>3</sup> y la columna de opinión de un reconocido fumador y asesor de la Instituto Libertad y Desarrollo, entidad que en 2013 recibió fondos de BAT-Chile<sup>4</sup>. La columna difundió supuestas pruebas de que el tabaco era positivo para COVID-19<sup>5</sup>.

- El puntaje de este Índice va de 0 a 100. Los puntajes más altos dan cuenta de mayor interferencia de la industria.

---

<sup>2</sup> Estudio sobre la venta de cigarrillos de contrabando por internet, ALTO, Agosto 2020 <https://bit.ly/3vi64Xf>

<sup>3</sup> Vacuna contra covid-19 elaborada en base a tabaco se probará en humanos, Suractual 17 Diciembre 2020 <https://bit.ly/3iFhmSD>

<sup>4</sup> Instituto Libertad y Desarrollo recibe fondos de BAT- Chile. CIPER; 4 Marzo 2014. <https://bit.ly/35inBnP>

<sup>5</sup> El tabaco es bueno para el coronavirus, Nuevo Poder, 25 Abril 2020 <https://bit.ly/3cEpMpC>

# Resumen

---

## 1. PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS

Representantes de las dos principales tabacaleras internacionales que operan en Chile (BAT y PMI) han sido recibidos por funcionarios de gobierno, especialmente del Ministerio de Hacienda (Finanzas), del Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y del Servicio de Impuestos Internos (SII).

A las delegaciones de asistentes a las COP no se ha invitado ni han asistido representantes de la industria.

## 2. ACTIVIDADES DE RSE LA INDUSTRIA

Las actividades de RSE de las compañías tabacaleras están prohibidas por la ley de tabaco (20.660) por lo que no hay registro de tales acciones.

## 3. BENEFICIOS PARA LA INDUSTRIA

Sólo se exime de pago de impuestos a los productos de tabaco comprados en locales de Duty Free, fundamentalmente en aeropuertos. Los cartones y cajetillas de cigarrillos deben llevar la advertencia sanitaria correspondiente aunque sea superpuesta y no impresa en cada envase.

## 4. INTERACCIÓN INNECESARIA

A las reuniones del Observatorio de Comercio Ilícito creado por la Cámara Nacional de Comercio (CNC) asisten permanentemente representantes de BAT Chile junto a otras empresas privadas y 12 servicios o instituciones del Estado.

## 5. TRANSPARENCIA

Chile tiene desde 2008 una ley de transparencia que permite a cualquier persona conocer las reuniones, audiencias, viajes y regalos que las empresas privadas han realizado con autoridades o funcionarios de gobierno. Por otro lado, desde 2014 existe la Ley de Lobby que obliga a las empresas e instituciones a inscribir en un registro especial a sus lobistas y gestores de interés.

## 6. CONFLICTO DE INTERESES

El Directorio actual de la principal tabacalera que opera en Chile (BAT) está compuesto íntegramente por personas que han tenido cargos importantes en ministerios e instituciones del gobierno de años anteriores.

## 7. MEDIDAS PREVENTIVAS

No existe en Chile un código de conducta de probidad específico para la relación con la industria del tabaco, pero se asume que las leyes de Transparencia y Lobby son suficientes.

Por otra parte, las empresas tabacaleras deben informar al Servicio de Impuestos Internos (SII) sobre las ventas de productos de tabaco a efectos de calcular los impuestos que deben pagar, y a la Comisión de Mercado Financiero (CMF) sobre sus balances anuales.

## Recomendaciones

El equipo redactor de este informe propone las siguientes recomendaciones para evitar las relaciones de influencia indebida de la industria tabacalera con estamentos y funcionarios del estado:

- 1) Divulgar las interferencias que la industria ha tenido o ha intentado tener en decisiones de alto nivel en los servicios públicos, de manera de hacer conciencia en la población y en los tomadores de decisión del incorrecto actuar tanto de las tabacaleras como de los funcionarios de gobierno.
- 2) Proponer un programa de información a todos los organismos de gobierno sobre el Artículo 5.3 y sus directrices respecto de la influencia de la industria tabacalera en decisiones y políticas de estado.
- 3) Firmar el protocolo de eliminación del comercio ilícito que entró en vigor el 25 de septiembre de 2018, que es un tratado internacional que tiene como objetivo eliminar todas las formas de comercio ilícito de productos de tabaco a través de un conjunto de medidas que deben tomar los países en cooperación entre sí.
- 4) Proponer sanciones y multas para personas y autoridades gubernamentales que interactúen innecesariamente con la industria tabacalera o que tengan conflictos de intereses con ésta.
- 5) Crear un mecanismo de coordinación multisectorial a nivel de gobierno que involucre a ministerios, servicios públicos y organizaciones de la sociedad civil para acordar las

medidas de control del tabaco en el país, incluyendo acciones para evitar la interferencia de la industria tabacalera.

**Autoría:** Chile Libre de Tabaco y Mesa Ciudadana Tabaco o Salud



María Teresa Valenzuela Schmidt  
Sonia Covarrubias Kindermann